

DIRECCION: OS  
JURIDICA  
SUPERVISION  
ESTUDIOS  
NORMAS Y AUDIT.  
CONTABILIDAD  
ADMINISTRACION

VISTOS :

1424

RESOLUCION N° 171

Santiago, 31 OCT. 1986

1° La solicitud adjunta;

2° Que, en Junta General Extraordinaria de Accionistas del Banco Morgan Finansa, celebrada en Santiago con fecha 28 de agosto de 1986, cuya acta se redujo a escritura pública con fecha 2 de septiembre de 1986, en la Notaría de Santiago de don Humberto Quezada Moreno, se acordó la venta de todos los bienes, derechos y activos de esa sociedad al Banco de Chile, institución que asumirá todas las deudas, pasivos y obligaciones de la referida entidad y la disolución del Banco Morgan Finansa;

3° El convenio suscrito entre el Banco Morgan Finansa y el Banco de Chile de fecha 28 de agosto de 1986;

4° Lo dispuesto en el Capítulo III, B.1. del Compendio de Normas Financieras del Banco Central de Chile, en orden a que la venta o cesión del activo de una institución financiera, debe contar con la aprobación de esta Superintendencia;

5° Que, los bancos acreedores extranjeros han aceptado que el Banco de Chile se haga cargo del pago de los créditos externos adeudados por el Banco Morgan Finansa;

y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley General de Bancos,

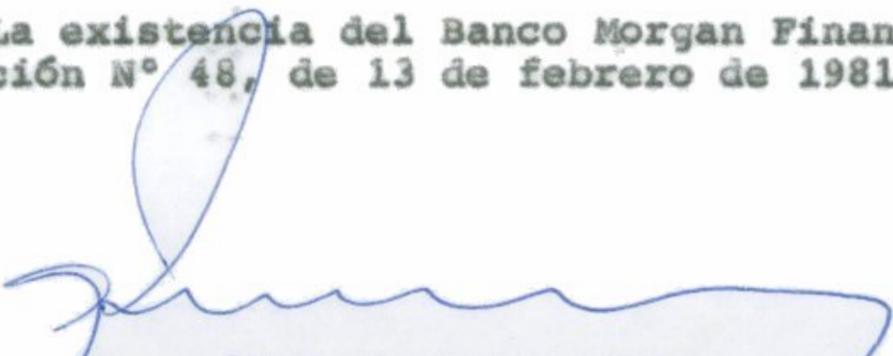
RESUELVO :

1° Apruébase la disolución del Banco Morgan Finansa acordada en Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada el 28 de agosto de 1986, en las condiciones señaladas en la escritura pública de fecha 2 de septiembre de 1986, otorgada en la Notaría de Santiago de don Humberto Quezada Moreno, la que se producirá sólo una vez que se haya inscrito y publicado esta Resolución.

2° Autorízase la venta del activo del Banco Morgan Finansa al Banco de Chile, institución que asume el pago de los pasivos de la referida entidad.

Cumplase con los trámites de legalización de esta Resolución dispuestos en el artículo 28 de la Ley General de Bancos.

La existencia del Banco Morgan Finansa fue autorizada por Resolución N° 48, de 13 de febrero de 1981, de esta Superintendencia.



# Banco Morgan Finansa , EN LIQUIDACION

SUPERBANCOS

17160

NOV 28 16:12

Santiago, 28 de Noviembre de 1986

*pln  
cp*

Señor  
Superintendente de Bancos  
e Instituciones Financieras  
Presente

Ref.: Disolución del Banco Morgan Finansa

DISTRIBUCION:	
JURISDIA	<input checked="" type="checkbox"/>
SUPERVISION	<input type="checkbox"/>
EFECTOS	<input type="checkbox"/>
IMPORTE Y CREDITO	<input type="checkbox"/>
CONTABILIDAD	<input type="checkbox"/>
ADMINISTRACION	<input type="checkbox"/>

stud.   
noticias   
inscrit.   
comat.   
audit.

Señor Superintendente:

Por medio de la presente, cumpla con informar a usted que la Resolución N° 171 de fecha 31 de Octubre de 1986, por la cual usted tuvo a bien autorizar la disolución del Banco Morgan Finansa, fué publicada en el Diario Oficial con fecha 3 de Noviembre de 1986 e inscrita con fecha 21 de Noviembre de 1986 a Fs. 22605 N° 12199 en el Registro de Comercio de Santiago, anotándose asimismo al margen de la inscripción de Fs. 3196 N° 1707 del año 1981.

Según lo antes expuesto, con fecha 21 de Noviembre en curso, ha quedado legalizada la disolución del Banco Morgan Finansa, entrando la sociedad anónima en proceso de liquidación.

Saluda atentamente a usted,

Liquidador

p. BANCO MORGAN FINANSA, EN LIQUIDACION

JMT/lrs

*al archivo*

*2.12.86*

*[Signature]*